

LA RENTA BÁSICA COMO FUNDAMENTO ECONÓMICO DE UNA NUEVA CIUDADANÍA

FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ*

0. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es defender la Renta Básica como el fundamento económico de una nueva ciudadanía síntesis del republicanismo y de la ciudadanía social propia del Estado de Bienestar, puesto actualmente en crisis por la política neoliberal dominante. Pensamos que no es posible un desarrollo pleno de la ciudadanía en un marco neoliberal en el que la política se ve marginalizada en beneficio de la economía y la democracia se ve mediatizada por el mercado capitalista. La participación política, clave de la autorrealización humana para el republicanismo clásico se ve postergada en el liberalismo económico en aras de la dedicación a la vida privada y al trabajo. En ese sentido, la Renta Básica en tanto que otorgadora de un mínimo de capacidades económicas para todos los individuos por igual asegura cierta igualdad de base que es el fundamento de la ciudadanía; por otra parte al facilitar la posibilidad de tener más tiempo libre favorece la participación política.

1. LA ANOMALÍA LIBERAL

Ya en el análisis que G. Dumézil efectuaba del panteón indoeuropeo aparecía, junto a las funciones mágico-religiosa y militar, la función relacionada con la fecundidad que tenía por objeto velar por la salud y la riqueza de la población. Esta tercera función se relacionaba con «la prosperidad, la salud, la longevidad, la tranquilidad, la voluptuosidad, la 'gran cantidad'»¹, es decir, todas las cosas que se referían al aumento y conservación de los individuos, así como a los bienes de los mismos. Asociada con esta función se presentaba la preocupación por la distribución regular de los bienes entre los distintos individuos y su pacífico

* Profesor de Filosofía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

¹ Cf. G. Dumézil, *Los dioses de los indoeuropeos*, Seix Barral, Barcelona, 1970, p. 12.

uso y disfrute. Vemos que ya en estas culturas primigenias había una preocupación por el bienestar como una de las funciones que los poderes públicos tenían que proveer.

Por otra parte, en las monarquías africanas, una de las funciones esenciales del rey-dios era asegurar la prosperidad económica de la tribu y podía hasta ser ajusticiado si esta prosperidad no se conseguía, incluso aunque esto se debiera a catástrofes naturales, ya que los poderes mágicos y taumatúrgicos del rey tenían que velar y proteger las personas y los bienes de sus súbditos.

En sociedades mucho más avanzadas como eran las del Antiguo Régimen en Europa sometidas al poder de los Estados Absolutos, junto a la teoría y la práctica de la razón de Estado, se desplegaba lo que se denominaba 'policía' que era la preocupación por el número y la salud de la población por un lado, y el fomento de la riqueza por otro. De esta manera, el Estado absolutista se presentaba a la vez como detentor del poder de dar muerte y del poder de favorecer la vida. En cierto sentido, el objeto de la policía era la vida o más concretamente el hombre en tanto que ser viviente, activo y productivo, en tanto que miembro de la sociedad y con capacidad de felicidad, de buena vida —consistente no meramente en sobrevivir, sino en vivir y vivir bien—, basada en el confort del alma, el confort del cuerpo y las riquezas. Es el hombre en sociedad, es decir, la población, el objeto de la policía que se ocupa de su número y de su bienestar² (curiosamente los objetos de la función de proteger la fecundidad que tenían los dioses indoeuropeos, como vimos antes).

Sólo en los Estados, o mejor dicho, en los Estados mínimos o no-Estados, propios del liberalismo, esta función se abandona al juego ciego del mercado y se desprende de las funciones del poder político. El liberalismo, que más que teoría política ejercita una crítica de la política, reduce el Estado al papel de garante del cumplimiento de los contratos y al de gendarme tanto interior como exterior. En esta doctrina, individualista radical, el bienestar de los individuos es de la sola incumbencia de los mismos sin que el poder político tenga responsabilidad alguna en este campo. El liberalismo, en este sentido, supone una fuerte restricción de las responsabilidades políticas en el campo económico.

Fruto del intento de integrar al movimiento obrero y a las capas populares en el seno de la sociedad civil y política fue el paulatino desarrollo del Estado Providencia o Estado del Bienestar que, unido al reconocimiento de los derechos económicos y sociales, supuso que los poderes públicos reasumieran esta función de fomento de la riqueza y de preocupación por el bienestar de los individuos, que habían abandonado durante el paréntesis liberal, paréntesis que

² Cf. M. Foucault, «'Omnes et singulatim': vers une critique de la raison politique» en *Dits et Ecrits*, vol. IV, Gallimard, París, 1994, pp. 153-159 y «La technologie politique des individus», *ibid.* pp. 820-825.

La Renta Básica como fundamento económico...

algunos se esfuerzan en reabrir de nuevo en los últimos tiempos, con bastante éxito, por cierto.

El fundamento de este papel 'bienestarista' del poder político sería una intuición más o menos clara de que dicho poder no se puede desentender de las condiciones de vida de sus subordinados, la idea de que no puede haber un poder fuerte y seguro sin una población sana, bien alimentada y con un cierto bienestar. Un pueblo de famélicos, enfermos y necesitados es una lacra para un poder que se quiera presentar como modélico. Una de las funciones esenciales del Estado moderno es la de proporcionar seguridad a sus ciudadanos y parte esencial de la seguridad, además de la paz interior y exterior y de la seguridad jurídica, es la seguridad material ligada al disfrute de la riqueza y de los bienes materiales.

En este sentido, el reconocimiento de los derechos sociales por parte del Estado de Bienestar contemporáneo se sitúa en la tradición, cuyas raíces ancestrales apuntamos antes, que piensa que el poder político tiene algo que hacer respecto al bienestar de sus súbditos y ciudadanos, más aún que tiene el deber de velar por y proteger dicho bienestar.

2. LA TRADICIÓN REPUBLICANA

Frente a este desapego del liberalismo respecto a medidas políticas tendentes a asegurar el bienestar de los individuos, la otra gran tradición política occidental, el republicanismo, sí se preocupó por las bases económicas de la libertad y la participación políticas que son sus marcas de identidad como doctrina y como práctica política. El republicanismo clásico siempre ha sido propietario, ha pensado que no se podía ser ciudadano si no se disponía de una base económica suficiente. Pero a la vez, siempre vio a la riqueza desmedida y a la desigualdad exagerada como enemigos de la República, ya que ésta suponía la igualdad política y no se comprendía que dicha igualdad política se pudiera sostener si había una gran desigualdad económica entre los ciudadanos. De aquí la importancia dada por los grandes republicanos a la moderación y a la frugalidad y el esfuerzo por controlar el lujo y la riqueza excesiva a través incluso de leyes suntuarias que regulaban el atuendo y la exhibición externa de la riqueza. La base de la República era cierto tipo de Ley Agraria, es decir, un reparto equitativo de la tierra que permitiera a todos los ciudadanos llevar una vida digna.

James Harrington, un clásico del pensamiento político republicano, en su obra *La República de Oceána* (1656), estableció una relación entre el tipo de posesión de la tierra y la forma de gobierno que leída a la inversa exigía que una república justa se basara en una Ley Agraria que distribuyera la tierra de forma equitativa, estableciendo un equilibrio de dominio o propiedad. La Ley Agraria

era tan importante que para este autor sin la misma no habría Estado que durara. La perspicacia de Harrington, sin embargo, apuntó que en algunos países cuya economía se basaba más en el comercio que en la agricultura, como Génova u Holanda, el equilibrio de la tierra se sustituía por el equilibrio de la riqueza. Para nuestro autor, «una república equitativa es un gobierno establecido sobre una ley agraria equitativa»³.

El actual replanteamiento que se está llevando a cabo de los principios republicanos ha vuelto a poner sobre el tapete la idea de que la libertad formal de los ciudadanos tiene que tener una base económica que la sustente. El argumento de que sólo los individuos económicamente independientes pueden ser ciudadanos ya que sólo ellos están libres de sujeción a otro y son, por tanto, *sui iuris*, puede darse la vuelta de forma que, hoy día que todos los individuos son ciudadanos formalmente se podría exigir que para que dicha ciudadanía no se limite a una mera palabra vacía, hay que asegurar un mínimo de bienes que permitan una existencia digna a cada individuo. Si todos los individuos tienen que ser ciudadanos autónomos, todos los individuos tienen que ser independientes económicamente. Dado que actualmente parece que la independencia económica basada en el salario no es posible para todos los ciudadanos, hay que asegurar una renta independiente del mercado de trabajo, lo que supone desligar (aunque no enfrentar, como a veces se hace con la intención de crear falsos problemas) el derecho a la renta del derecho al trabajo y hacer primar aquél sobre éste.

Como actualmente no parece posible implantar una Ley Agraria que distribuya la tierra entre los ciudadanos de forma equitativa, quizás la forma más sencilla de asegurar los requisitos económicos mínimos para todos los ciudadanos, sea la implantación de una renta monetaria, una Renta Básica que recoja este carácter de universalidad e incondicionalidad propias de los derechos políticos democráticos.

3. BASES ECONÓMICAS DE LA CIUDADANÍA: LA RENTA BÁSICA, DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES

Frente a lo que se suele decir actualmente la democracia y el capitalismo siempre han estado en una tensión peculiar. En efecto, la universalidad de los derechos y la igualdad esencial que introducen los mismos entre los individuos en tanto que ciudadanos choca frontalmente con una estructura básicamente desigualitaria como es el capitalismo donde los individuos se encuentran jerarqu-

³ Cf. J. Harrington, *La república de Océana*, FCE, México, 1987, p. 75.

La Renta Básica como fundamento económico...

zados por sus recursos económicos y donde sólo los propietarios tienen derechos. Por ello la ciudadanía sólo tiene un sentido pleno en el capitalismo si se introducen mecanismos correctores que proporcionen unas mínimas condiciones económicas para el ejercicio de los derechos. En ese sentido, es en el que se puede decir que los derechos sociales y económicos no son sólo una ampliación de los derechos civiles y políticos, sino su base esencial.

La libertad política se queda reducida a una mera libertad formal si no se acompaña de una serie de capacidades y recursos que permitan que la misma se convierta en libertad efectiva, real. Entre estas capacidades que pueden ser materiales, cognoscitivas, etc. tienen un papel esencial los recursos económicos. En este sentido, los derechos sociales al asegurar el acceso a una vida autónoma son la base de todos los demás derechos, y por ello son condiciones esenciales de la democracia y la ciudadanía. Los derechos sociales se refieren de manera esencial a la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos y su fin es la consecución de cierta igualdad material que permita el bienestar y la autonomía de los mismos⁴.

Una ciudadanía con una base económica suficiente no sólo supone una liberación del trabajo asalariado sino que ofrece la posibilidad de una acción comprometida en el campo social y político⁵, lo que permite un desarrollo más amplio de la propia ciudadanía.

La Renta Básica en tanto que ingreso monetario universal e incondicional entendido como derecho individual es la concreción de las condiciones económicas que sustentan la ciudadanía, y por tanto la democracia, más justa y más sencilla que se pueda dar actualmente.

4. LA RENTA BÁSICA Y EL DERECHO AL REPARTO EQUITATIVO DE LOS RECURSOS (NATURALES Y ARTIFICIALES)

Una de las formas de justificar la Renta Básica es apelar a que los recursos naturales tendrían que pertenecer al conjunto de los individuos y dado que esto no es así hay que compensar a los desposeídos. Incluso se podría apelar a la famosa 'condición lockeana' para apoyar esta compensación. En efecto, uno de los padres intelectuales del liberalismo John Locke consideraba legítima la libre

⁴ Cf. M.^a J. Añón, «El test de la inclusión: los derechos sociales» en A. Antón (coord.), *Trabajo, derechos sociales y globalización*, Talasa, Madrid, 2000, p. 177 y M.^a J. Añón, *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, CEC, Madrid, 1994.

⁵ Cf. A. Little, «Civil Societies and Economic Citizenship: The Contribution of Basic Income Theory to New Interpretations of the Public Sphere», Ponencia en el VIII Congreso del BIEN, Berlín 2000.

apropiación de los recursos naturales por parte de un individuo dado, *siempre que dejara bastante para los demás*, lo que implica que habría que compensar a los que no llegaron al reparto⁶.

En términos modernos esta cuestión se plantea como la de cómo justificar la redistribución si se acepta la autopropiedad, es decir, el poder que tiene cada uno sobre sus recursos internos y externos. Hay que compatibilizar la autopropiedad respectiva de todos los individuos, lo que exige la legitimación del acceso exclusivo a ciertos bienes, es decir, de su apropiación privativa o privatización, excluyendo de los mismos al resto de los individuos. Para que esta privatización de recursos sea aceptable hay que compensar a los excluidos por la pérdida que han sufrido⁷. Esto se puede hacer mediante un impuesto sobre el uso de los recursos naturales que se distribuye en forma de Renta Básica.

Pero no sólo se puede pedir una compensación por la desigual distribución de los recursos naturales, también se puede extender esta compensación a las desigualdades en la distribución de los objetos artificiales, producidos por el hombre. La base de esta pretensión reside en el carácter colectivo de la producción debido a la utilización masiva de la ciencia y la tecnología que es en su mayor parte un producto público que se apropia de forma privada. Autores como Marx en los *Grundrisse* y Toni Negri en su último libro *Imperio*, insisten en este carácter colectivo de la producción.

«En el seno de esta combinación, el trabajo sirve a una voluntad y a una inteligencia extrañas: son ellas las que lo dirigen. *La unidad que anima* el trabajo existe independientemente de él. Está subordinado a la *unidad material que existe entre las máquinas*; está sometido al *capital fijo*. Este es el *monstruo animado* que materializa el pensamiento científico y domina prácticamente todo el proceso: el instrumento no pertenece ya a tal o cual trabajador. Por el contrario, el obrero no es ya más que un punto animado, accesorio vivo del conjunto del sistema... Tanto el trabajo como el producto no son ya la *propiedad* del trabajador *particular y aislado*. Es la negación del trabajo individual, porque el trabajo es en lo sucesivo *colectivo o combinado*.»⁸

En este jugoso texto Marx no sólo alude al carácter alienado, heterodirigido, del trabajo que 'sirve a una voluntad y a una inteligencia extrañas' a sí

⁶ Cf. J. Locke, *Dos tratados sobre el gobierno*, (1690) cap. V.

⁷ Cf. H. Steiner, «Three just taxes» en Ph. Van Parijs, *Arguing for Basic Income*, Verso, Londres, 1992, p. 82.

⁸ Cf. G, I, pp. 340-341. La edición de los *Grundrisse* que manejamos es: C. Marx, *Los fundamentos de la crítica de la economía política*, Comunicación, Madrid, 1972 en dos volúmenes.

La Renta Básica como fundamento económico...

mismo, sino que plantea la unidad del proceso colectivo debido al predominio que en el mismo tienen las máquinas, es decir, el capital fijo. El trabajo es colectivo o combinado, lo que hace que cada trabajador sea un simple elemento del sistema. Por otra parte, Marx destaca el papel central de la ciencia en la producción al encarnarse y materializarse en el capital fijo.

El texto de Negri es el siguiente:

«En el pasaje a la postmodernidad y la producción biopolítica, la fuerza de trabajo se ha vuelto crecientemente colectiva y social. Ya no es posible sostener el viejo eslogan “a igual trabajo igual paga” cuando el trabajo deja de ser individualizado y medible.»⁹

El profesor italiano insiste en el carácter colectivo y social de la producción actual, producción que es biopolítica, es decir, que está centrada sobre la vida y además es intrínsecamente política. La desindividualización del trabajo y la dificultad de su medición hace que la defensa de la meritocracia sea ya inviable.

5. UNIVERSALIDAD E INCONDICIONALIDAD DE LA RENTA BÁSICA

La principal dificultad teórica que encuentra la Renta Básica es su carácter de derecho ciudadano; de base económica de la ciudadanía y de la democracia. Entendida como una simple medida contra la pobreza no es difícil de admitir, pero cuando se entiende, como nosotros la entendemos, como el resultado de la ampliación de los derechos sociales en su largo proceso de universalización y de profundización, como un mecanismo de desmercantilización de una parte sustancial del ingreso que, de esta manera, se sustrae al mercado, se muestra como una medida mucho más radical. En ese sentido, la aparición del término Renta Básica en el debate político actual, más que aclarar confunde ya que suele aparecer como una medida de integración social dirigida exclusivamente a los marginados y pobres que no alcanzan por otros medios la subsistencia. Lo que se está denominando Renta Básica actualmente en el debate político mayoritario no es más que una medida más en la lucha contra la pobreza dirigida a la población carente de recursos para facilitar su integración social, y evitar su exclusión y marginación.

Por ejemplo, la propuesta de una Carta de Derechos Sociales promovida mediante una iniciativa legislativa popular en el País Vasco, define la Renta Básica como un derecho individualizado de los ciudadanos vascos ‘que estén

⁹ Cf. T. Negri, *Imperio. 4.3 la multitud contra el imperio*. Tiempo y Cuerpo (El derecho a un Salario Social).

excluidos del mercado laboral y que no dispongan de ingresos suficientes'. Dicha ayuda se dejará de percibir cuando el beneficiario se integre en el mercado laboral¹⁰. Una medida así sólo comparte con la Renta Básica el carácter de básica al ser de una cuantía equivalente al salario mínimo interprofesional y el de ser un derecho individualizado, pero no es ni universal ni incondicional que son los rasgos fundamentales de la versión de la Renta Básica que proponemos.

La Renta Básica es universal e incondicional, lo que supone que se paga a todos los ciudadanos, sean pobres o ricos, y tengan o no otros ingresos. La universalidad es un hueso duro de roer porque a los defensores de la Renta Básica que son mayoritariamente de izquierdas, se les hace muy difícil el considerar que pagar a los ricos todavía más sea una medida justa. La defensa de la universalidad se puede hacer apelando a diversas consideraciones. La primera se refiere a su carácter de derecho social fundamental que por su propia esencia tiene que ser universal y que no admite restricciones. De igual forma que el derecho al voto y a la participación política no se restringe a nadie, ni a nadie se le discrimina por su riqueza, igualmente la Renta Básica como derecho tiene que ser universal. La segunda consideración que podemos hacer tiene en cuenta el efecto deslegitimador que pueden tener las medidas focalizadas al separar a las capas medias e incluso aparte de la clase obrera del apoyo a las políticas sociales de corte socialdemócrata si éstas se focalizan sólo en las poblaciones marginales. Vicens Navarro explicó en un esclarecedor artículo el fracaso de los demócratas en las últimas elecciones norteamericanas por la desafección de amplios sectores de la clase obrera, abandonadas por las políticas sociales que se centraban en las minorías raciales y culturales. Por último, hay razones de simplificación burocrática que apoyan la universalidad en conexión con la incondicionalidad. Al no tener que comprobar los ingresos de los receptores se simplifica la burocracia. Además, el aumento de ingreso que tienen los ricos mediante la Renta Básica se recupera a través del impuesto progresivo que pagan sobre el conjunto de sus rentas.

Van Parijs defiende la universalidad de la Renta Básica a partir de su carácter de ingreso pagado ex ante, es decir antes de cualquier información sobre los ingresos del individuo. Aunque la Renta Básica se pague a pobres y ricos de igual manera eso no significa que la introducción de la Renta Básica haga a pobres y ricos más ricos que antes por igual, ya que hay que sufragar la Renta Básica y eso se hace mediante impuestos sobre los otros ingresos distintos de la Renta Básica, lo que conlleva que los ricos paguen la Renta Básica en mayor proporción que los pobres. Por otra parte, y dado el ahorro de la burocracia

¹⁰ Cf. A. Abalde, «La acción contra la exclusión social. Experiencia de una Iniciativa Legislativa Popular en la Comunidad Autónoma del País vasco» en A. Antón (coord.) ya citado, p. 146.

La Renta Básica como fundamento económico...

necesaria para controlar el ingreso en el caso de subsidios condicionales para garantizar un ingreso mínimo a todos y la equivalencia entre este sistema y el de la Renta Básica universal, encontramos el resultado paradójico de que es más barato pagar también a los ricos que discriminarlos mediante un subsidio condicionado al control de ingresos¹¹.

En cuanto a la incondicionalidad, los argumentos a su favor aparte de la simplificación burocrática ligada a la eliminación de la comprobación de recursos, tenemos que de esta manera se pueden resolver las trampas del desempleo y de la pobreza, ligadas al hecho de que los subsidios condicionales llevan aparejada su desaparición cuando se consiguen otros tipos de ingresos, en especial un salario, lo que es desincentivador para el empleo. El receptor de un subsidio condicional, sólo podrá aceptar trabajos con un salario significativamente superior al monto del subsidio para que le compense aceptar dicho trabajo. Por otra parte y dado que los receptores de subsidios por sus características personales generalmente sólo pueden aspirar a trabajos mal remunerados, tiene que elegir entre ser subsidiados parados o trabajadores pobres ya que no pueden sumar el subsidio y el salario. Por último, la experiencia de los subsidios de inserción condicionados a buscar activamente un trabajo o hacer alguna contribución social se ve cada vez más imposibilitado por la escasez de puestos de trabajo, especialmente para este segmento de la población. Es decir, hay una tendencia a que los subsidios condicionales se transformen en incondicionales de facto, debido a la práctica imposibilidad de cumplir las condiciones necesarias para su percepción. No deja de ser importante para defender la incondicionalidad del ingreso el hecho de las lagunas que dejan los subsidios condicionales debido a la ignorancia del receptor de su derecho a la prestación o a las dificultades para solicitarla o al estigma que entraña. Respecto al estigma que suponen los subsidios condicionales, la Renta Básica aumenta la autoestima de las personas que reciben el ingreso no por ser pobres sino por ser ciudadanos, con lo que las razones para su marginación se ven reducidas, si no eliminadas del todo.

6. LA RENTA BÁSICA ¿APUNTA AL CAPITALISMO O PUEDE SERVIR PARA TRANSFORMARLO?

La Renta Básica supone el fin de la esclavitud laboral aunque no el fin del capitalismo, al menos en principio¹². En los actuales debates sobre la Renta Básica

¹¹ Cf. Ph. Van Parijs, «Basic Income: a simple and powerful idea for the 21 st. century», ponencia presentada en el VIII Congreso Internacional del BIEN en Berlín, 2000.

¹² Cf. D. Purdy, «Citizenship, Basic Income and the State», ponencia presentada en el VII Congreso del BIEN, Amsterdam, 1998.

se tiende a decir que la propuesta de la Renta Básica no es de derechas ni de izquierdas y que puede ser apoyada por un amplio espectro político. Aunque en principio, pudiera ser así, lo cierto es que la Renta Básica, como todas las medidas reformistas en profundidad del sistema capitalista, por un lado son integradoras al hacer más aceptable el capitalismo, pero por otro tienen unas implicaciones anticapitalistas profundas, ya que aumentan el poder contractual de los sectores más débiles de las clases populares, suponen una amplia redistribución de la riqueza, introducen una desmercantilización en una parte considerable del ingreso y sobre todo si se va aumentando de forma progresiva la Renta Básica mientras que se disminuye el porcentaje de los otros ingresos (salarios, intereses, beneficios, etc.) en el ingreso total, permite una vía capitalista al comunismo, que era el eslogan inicial con el que Van Parijs y van del Veen lanzaron la idea a comienzos de los años ochenta.

La Renta Básica es una medida igualitaria y solidaria lo que va contra la lógica del capitalismo, desigualitario por esencia, igualmente es antimeritocrática y antiproductivista, dos cualidades esenciales del capitalismo, que por desgracia han introyectado profundamente amplios sectores de la clase obrera y del pueblo en general. Por otra parte, en clave republicana y antiliberal, al posibilitar un aumento del tiempo libre de los ciudadanos, puede facilitar la participación política frente a la deliberada despolitización neoliberal. De igual manera, como el monto total de la Renta Básica se discute anualmente en el Parlamento, esto puede hacer que la ciudadanía tome más en serio las instituciones democráticas, y se produzca una repolitización de la vida cotidiana, aunque estos últimos cambios son sólo posibles y exigen otras medidas culturales y educativas complementarias.

Entre nosotros, es José Iglesias el que más ha defendido la Renta Básica no tanto como un nuevo modelo del Estado de Bienestar capitalista, sino más bien como un instrumento para la transformación del capitalismo, como un medio de participación política popular y a la vez como un mecanismo de redistribuir la renta en beneficio de los más necesitados. Por ello defiende un modelo fuerte de Renta Básica entendido como un medio de lucha anticapitalista, como una medida para transformar la base material de la sociedad actual basada en la propiedad privada¹³.

En resumen, aunque la Renta Básica no es el bálsamo de Fierabrás ni la solución mágica de todos nuestros problemas, puede ser una medida útil y eficaz para humanizar el capitalismo actual al facilitar la eliminación de la pobreza y al reforzar el poder contractual de los sectores más desfavorecidos, y a la vez puede contribuir eficazmente a la superación futura del mismo.

¹³ Cf. J. Iglesias, «Renta Básica, participación ciudadana y transformación social».